



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



REQUISICIÓN: 02 - 007

FECHA: 20/04/2026

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

C. JOSÉ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
MECÁNICA FINA ESPECIALIZADA
PRESENTE

El Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, te invita a participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción III, 17, 21, 22, 47 fracción IV inciso a), 58, 67 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal para el Estado de Puebla y el artículo 47 numeral 1 apartado "H" del anexo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026, y demás relativos y aplicables para el **"Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo mecánico, al parque vehicular propiedad del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca (11 vehículos) por el periodo de mayo a diciembre de 2026"**, conforme al Anexo "A" y "B", incluye refacciones, lubricantes y mano de obra" servicio que se utiliza para cumplir con los objetivos y metas de las áreas Académica y Administrativas el servicio de estudiantes, docentes y áreas administrativas del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca (se anexan a la presente los anexos "A" y "B", conforme a los siguientes requisitos técnicos:

El proveedor deberá brindar el servicio, de acuerdo con lo que se establece a continuación, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- A realizar el servicio en sus instalaciones. las cuales deben estar debidamente acondicionadas para la prestación del servicio.
- Contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio y asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe durante la prestación de sus servicios.
- A presentar un informe fotográfico en el cual se evidencie de forma clara el servicio de mantenimiento que se le está realizando al vehículo en turno e incluir fotografías de las refacciones utilizadas, documento que servirá como entregable.
- A no ceder en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o jurídica, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.
- Proporcionar todas las facilidades requeridas para la evaluación de los servicios otorgados y verificar que se cumplan con las especificaciones del fabricante de cada vehículo.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



- f) Contar con la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar los servicios requeridos.
- g) Ser el único responsable de cualquier situación (ralladura, golpes en carrocería, uso indebido, etc.) que le llegará a pasar durante la estadía en sus instalaciones o que este bajo su resguardo a cualquiera de los vehículos que se le hayan conferido para su mantenimiento.
- h) A realizar el servicio en apego a las especificaciones de los fabricantes de cada vehículo y a utilizar refacciones y accesorios nuevos y originales que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular objeto de mantenimiento.
- i) Entregar los vehículos al personal autorizado, una vez que haya verificado debidamente los mantenimientos vehiculares realizados, con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.
- j) Llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo solicitados en un tier-1M» máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo con el Instituto, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.
- k) A devolver a la persona designada las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado
- l) Recibir la unidad y levantar un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad.
- m) Que los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos deberán incluir refacciones originales, lubricantes, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.
- n) A que los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.
- o) A que en caso de que haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva, el Instituto, tendrán un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar, que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el licitante en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación de este, sin que represente costo adicional.
- p) A eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional.
- q) A garantizar la calidad de los servicios de acuerdo con lo siguiente: Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 5,000 kilómetros o 2 meses.; Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros.
- r) Proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor de 2 días hábiles para que el Instituto de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



PUEBLA
Gobierno del Estado
1847 - 2025



Educación
Secretaría de Educación Pública



FORAMORA
PUEBLA



Pensar
Grande



Instituto
Tecnológico
Superior de
Tepeaca



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



- s) Proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento es de manera enunciativa más no limitativa.
- t) Respetar sus costos ofertados durante la vigencia del Contrato.

PARA PARTICIPAR SE REQUIERE:

- Presentar cotización conforme al formato propuesto, debidamente firmada (agregar anexo "A" con los costos de cada vehículo), dirigida al Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, a través del correo electrónico oficial recursos.materiales@tepeaca.tecnm.mx o bien, físicamente en Avenida Tecnológico Sin Número, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla Código Postal 75219.

REQUISITOS:

- Entregar su cotización y anexos "A" en hoja membretada, firmada y con datos fiscales a más tardar el día 24 de abril del 2026.
- Se deberá indicar en la cotización los bienes y o servicios que cotiza, el monto desglosando el impuesto al valor agregado, nombre y firma de la persona que cotiza y datos fiscales.
- La cotización es en pesos mexicanos.
- Contar con capacidad técnica y económica

ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR:

- Cualquier empresa o persona invitada podrá solicitar aclaraciones a la invitación de cuando menos tres personas identificada con la requisición de número **02 - 007**, a través de comunicación escrita al correo electrónico recursos.materiales@tepeaca.tecnm.mx, a más tardar el día **23 de abril de 2026** en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- En caso de aceptar la presente invitación, deberá cotizar de acuerdo a lo establecido en la misma, en caso contrario, le agradeceré notificarlo por escrito a la brevedad al correo recursos.materiales@tepeaca.tecnm.mx

REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

- Tener registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla.
- Tener constancia de No Inhabilitado como proveedor del Gobierno del Estado de Puebla.



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itsepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



- Tener constancia de No Adeudo al Gobierno del Estado de Puebla.
- Acreditar su personalidad; para persona física acta de nacimiento y/o CURP e identificación oficial vigente; para persona moral acta constitutiva de donde emane la representación y/o el poder correspondiente para acreditar la representación.
- Garantizar el cumplimiento del contrato mediante Póliza fianza, cheque certificado o de caja por un 10% del monto total del procedimiento.
- Currículum empresarial: debe considerar el registro de clientes para los que haya trabajado o realizado algún contrato.
- Comprobante de domicilio: con antigüedad menor a tres meses.
- Constancia de situación fiscal.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones ante el SAT
- Relación y evidencia de tres contratos similares para acreditar su especialización técnica. (facturas o contratos)
- Entregar la documentación complementaria que se le requiera para acreditar su solvencia técnica y económica.

El plazo de entrega será de cinco días hábiles, los bienes y /o servicios deberán ser entregados en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, el pago se realizará en pagos mensuales, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta previamente proporcionada, el pago se realizará una vez recibidos los bienes y/o servicios a entera satisfacción.

ATENTAMENTE

ARTURO CERÓN PÉREZ

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



ccp. Archivo
GCPFL/ACP/dicm



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA



REQUISICIÓN: 02 - 007

FECHA: 20/04/2026

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR

C. MAURICIO CHOLULA ROMO
SERVICIO EXPRESS AUTOMOTRIZ
PRESENTE

El Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, te invita a participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción III, 17, 21, 22, 47 fracción IV inciso a), 58, 67 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal para el Estado de Puebla y el artículo 47 numeral 1 apartado "H" del anexo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026, y demás relativos y aplicables para el **"Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo mecánico, al parque vehicular propiedad del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca (11 vehículos) por el periodo de mayo a diciembre de 2026"**, conforme al Anexo "A" y "B", incluye refacciones, lubricantes y mano de obra" servicio que se utiliza para cumplir con los objetivos y metas de las áreas Académica y Administrativas el servicio de estudiantes, docentes y áreas administrativas del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca (se anexan a la presente los anexos "A" y "B", conforme a los siguientes requisitos técnicos:

El proveedor deberá brindar el servicio, de acuerdo con lo que se establece a continuación, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- A realizar el servicio en sus instalaciones. las cuales deben estar debidamente acondicionadas para la prestación del servicio.
- Contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio y asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe durante la prestación de sus servicios.
- A presentar un informe fotográfico en el cual se evidencie de forma clara el servicio de mantenimiento que se le está realizando al vehículo en turno e incluir fotografías de las refacciones utilizadas, documento que servirá como entregable.
- A no ceder en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o jurídica, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.
- Proporcionar todas las facilidades requeridas para la evaluación de los servicios otorgados y verificar que se cumplan con las especificaciones del fabricante de cada vehículo.



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



- f) Contar con la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar los servicios requeridos.
- g) Ser el único responsable de cualquier situación (ralladura, golpes en carrocería, uso indebido, etc.) que le llegará a pasar durante la estadía en sus instalaciones o que este bajo su resguardo a cualquiera de los vehículos que se le hayan conferido para su mantenimiento.
- h) A realizar el servicio en apego a las especificaciones de los fabricantes de cada vehículo y a utilizar refacciones y accesorios nuevos y originales que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular objeto de mantenimiento.
- i) Entregar los vehículos al personal autorizado, una vez que haya verificado debidamente los mantenimientos vehiculares realizados, con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.
- j) Llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo solicitados en un tier-1M» máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo con el Instituto, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.
- k) A devolver a la persona designada las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado
- l) Recibir la unidad y levantar un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad.
- m) Que los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos deberán incluir refacciones originales, lubricantes, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.
- n) A que los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.
- o) A que en caso de que haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva, el Instituto, tendrán un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar, que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el licitante en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación de este, sin que represente costo adicional.
- p) A eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional.
- q) A garantizar la calidad de los servicios de acuerdo con lo siguiente: Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 5,000 kilómetros o 2 meses.; Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros.
- r) Proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor de 2 días hábiles para que el Instituto de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



PUEBLA
Gobierno del Estado

Educación
Secretaría de Educación y Cultura

FORAMORA
PUEBLA

Pensar
Grande



Instituto
Tecnológico
Superior de
Tepeaca



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



- s) Proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento es de manera enunciativa más no limitativa.
- t) Respetar sus costos ofertados durante la vigencia del Contrato.

PARA PARTICIPAR SE REQUIERE:

- Presentar cotización conforme al formato propuesto, debidamente firmada (agregar anexo "A" con los costos de cada vehículo), dirigida al Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, a través del correo electrónico oficial recursos.materiales@tepeaca.tecnm.mx o bien, físicamente en Avenida Tecnológico Sin Número, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla Código Postal 75219.

REQUISITOS:

- Entregar su cotización y anexos "A" en hoja membretada, firmada y con datos fiscales a más tardar el día 24 de abril del 2026.
- Se deberá indicar en la cotización los bienes y o servicios que cotiza, el monto desglosando el impuesto al valor agregado, nombre y firma de la persona que cotiza y datos fiscales.
- La cotización es en pesos mexicanos.
- Contar con capacidad técnica y económica

ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR:

- Cualquier empresa o persona invitada podrá solicitar aclaraciones a la invitación de cuando menos tres personas identificada con la requisición de número **02 - 007**, a través de comunicación escrita al correo electrónico recursos.materiales@tepeaca.tecnm.mx, a más tardar el día **23 de abril de 2026** en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- En caso de aceptar la presente invitación, deberá cotizar de acuerdo a lo establecido en la misma, en caso contrario, le agradeceré notificarlo por escrito a la brevedad al correo recursos.materiales@tepeaca.tecnm.mx

REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

- Tener registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla.
- Tener constancia de No Inhabilitado como proveedor del Gobierno del Estado de Puebla.



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



- f) Contar con la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar los servicios requeridos.
- g) Ser el único responsable de cualquier situación (ralladura, golpes en carrocería, uso indebido, etc.) que le llegará a pasar durante la estadía en sus instalaciones o que este bajo su resguardo a cualquiera de los vehículos que se le hayan conferido para su mantenimiento.
- h) A realizar el servicio en apego a las especificaciones de los fabricantes de cada vehículo y a utilizar refacciones y accesorios nuevos y originales que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular objeto de mantenimiento.
- i) Entregar los vehículos al personal autorizado, una vez que haya verificado debidamente los mantenimientos vehiculares realizados, con la garantía correspondiente por fallas o vicios ocultos en los materiales y mano de obra utilizada.
- j) Llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo solicitados en un tier-1M» máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del vehículo y para los Mantenimientos Correctivos en un tiempo máximo de 10 días hábiles, en el caso de que se requiera más tiempo, el tiempo máximo será de común acuerdo con el Instituto, a partir de la fecha de recepción del vehículo, ambos con su correspondiente garantía.
- k) A devolver a la persona designada las partes y/o refacciones que se hayan sustituido al parque vehicular, al término de cada uno de los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos que se hayan realizado
- l) Recibir la unidad y levantar un inventario físico en formato libre, por vehículo asentando el estado físico, y de accesorios o equipo especial con el que cuente la unidad.
- m) Que los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos deberán incluir refacciones originales, lubricantes, accesorios e insumos nuevos que garanticen su vida útil conforme a las recomendaciones del fabricante de las marcas que conforman el parque vehicular, de acuerdo con el desgaste y funcionalidad que presente el parque vehicular.
- n) A que los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos, deberán incluir la mano de obra solicitada y calificada, para realizar los mismos.
- o) A que en caso de que haya realizado el mantenimiento a algún vehículo en específico y lo devuelva, el Instituto, tendrán un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar, que el mantenimiento ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el licitante en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación de este, sin que represente costo adicional.
- p) A eliminar fallas y daños que, con motivo de los mantenimientos vehiculares ejecutados, impidan el buen funcionamiento de los vehículos, sin que represente un costo adicional.
- q) A garantizar la calidad de los servicios de acuerdo con lo siguiente: Para cualquiera de los Mantenimientos Preventivos se deberá garantizar estos por mínimo 5,000 kilómetros o 2 meses.; Para cualquiera de los Mantenimientos Correctivos se deberá garantizar estos por mínimo 10,000 kilómetros.
- r) Proporcionar un reporte escrito en formato libre, de fallas, averías, daños que se detecten de manera adicional al mantenimiento original por el que haya ingresado el vehículo, y que impidan su buen funcionamiento, así como generar la correspondiente cotización en un plazo no mayor de 2 días hábiles para que el Instituto de conformidad a sus necesidades y autorización presupuestal, autorice o no realizar el mantenimiento vehicular.



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



PUEBLA
Gobierno del Estado

Educación
Secretaría del Gobierno del Estado

FORAMORA
PUEBLA

Pensar
Grande



Instituto
Tecnológico
Superior de
Tepeaca



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itsepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



- s) Proporcionar todos los accesorios, insumos y materiales que se utilicen para los mantenimientos vehiculares preventivos y correctivos solicitados, respetando las especificaciones técnicas de los fabricantes automotrices, por lo que la descripción que se plasma en cada uno de los rubros de mantenimiento es de manera enunciativa más no limitativa.
- t) Respetar sus costos ofertados durante la vigencia del Contrato.

PARA PARTICIPAR SE REQUIERE:

- Presentar cotización conforme al formato propuesto, debidamente firmada (agregar anexo "A" con los costos de cada vehículo), dirigida al Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, a través del correo electrónico oficial recursos.materiales@tepeaca.tecnm.mx o bien, físicamente en Avenida Tecnológico Sin Número, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla Código Postal 75219.

REQUISITOS:

- Entregar su cotización y anexos "A" en hoja membretada, firmada y con datos fiscales a más tardar el día 24 de abril del 2026.
- Se deberá indicar en la cotización los bienes y o servicios que cotiza, el monto desglosando el impuesto al valor agregado, nombre y firma de la persona que cotiza y datos fiscales.
- La cotización es en pesos mexicanos.
- Contar con capacidad técnica y económica

ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A COTIZAR:

- Cualquier empresa o persona invitada podrá solicitar aclaraciones a la invitación de cuando menos tres personas identificada con la requisición de número **02 - 007**, a través de comunicación escrita al correo electrónico recursos.materiales@tepeaca.tecnm.mx, a más tardar el día **23 de abril de 2026** en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- En caso de aceptar la presente invitación, deberá cotizar de acuerdo a lo establecido en la misma, en caso contrario, le agradeceré notificarlo por escrito a la brevedad al correo recursos.materiales@tepeaca.tecnm.mx

REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

- Tener registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla.
- Tener constancia de No Inhabilitado como proveedor del Gobierno del Estado de Puebla.



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itsepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA



- Tener constancia de No Adeudo al Gobierno del Estado de Puebla.
- Acreditar su personalidad; para persona física acta de nacimiento y/o CURP e identificación oficial vigente; para persona moral acta constitutiva de donde emane la representación y/o el poder correspondiente para acreditar la representación.
- Garantizar el cumplimiento del contrato mediante Póliza fianza, cheque certificado o de caja por un 10% del monto total del procedimiento.
- Currículum empresarial: debe considerar el registro de clientes para los que haya trabajado o realizado algún contrato.
- Comprobante de domicilio: con antigüedad menor a tres meses.
- Constancia de situación fiscal.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones ante el SAT
- Relación y evidencia de tres contratos similares para acreditar su especialización técnica. (facturas o contratos)
- Entregar la documentación complementaria que se le requiera para acreditar su solvencia técnica y económica.

El plazo de entrega será de cinco días hábiles, los bienes y/o servicios deberán ser entregados en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, el pago se realizará en pagos mensuales, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta previamente proporcionada, el pago se realizará una vez recibidos los bienes y/o servicios a entera satisfacción:

ATENTAMENTE

ARTURO CERÓN PÉREZ

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPEACA
DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS

ccp. Archivo
GCPFL/ACP/dicm



2026
año de
Margarita
Maza



Av. Tecnológico S/N, San Pablo Actipan, Tepeaca, Puebla, C.P. 75219 Tels. 01 (223) 275 1449 y (223) 275 0048 Ext. 100 e-mail: itstepeaca@yahoo.com.mx; direccion.general@tepeaca.tecnm.mx, www.tepeaca.tecnm.mx